

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22



ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL
CUPO DE CAPITAL AUTORIZADO DE
LA COMPAÑÍA STOREOCEAN S. A.---

CUANTÍAS: AUMENTO DE CAPITAL:
USD 226,344.00.---

CAPITAL SUSCRITO: USD
6'227,144.00.---

CAPITAL PAGADO: USD
6'227,144.00.---

CAPITAL AUTORIZADO: USD
12'000,000.00.---

23 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día jueves diez de octubre
24 del año dos mil trece, ante mí, Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama,
25 Abogado y Notario Interino Décimo Cuarta del Cantón Guayaquil,
26 comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Enrique
27 Xavier Huerta Egúez, en calidad de Gerente General y como tal representante
28 legal de la Compañía STOREOCEAN S. A., corporativamente autorizado por la

dam
[Signature]

1 Junta General de Accionistas, acredita y legitima su personería e intervención
2 con el Nombramiento, documentos que se insertan a la matriz para que formen
3 parte de ella como habilitantes, además declara ser de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, ejecutivo, domiciliado y
5 residente en el cantón Samborondón, de tránsito por este cantón y ciudad de
6 Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y
7 contratos, a quien por presentarme sus documentos de identificación personal
8 en esta acto de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto, naturaleza y
9 resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
10 **DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede en la forma indicada, con amplia y
11 entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o
12 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
13 cargo, sírvase incorporar una por la cual conste un **AUMENTO DE CAPITAL**
14 **SUSCRITO DENTRO DEL CUPO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA**
15 **COMPAÑÍA STOREOCEAN S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas
16 siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la
17 presente escritura pública, la compañía **STOREOCEAN S.A.**, por la interpuesta
18 persona de su Gerente General y como tal Representante Legal, el señor
19 Enrique Xavier Huerta Egúez, conforme lo acredita con copia de su
20 nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se adjunta a la presente
21 escritura pública y debidamente autorizado por la Junta General Universal y
22 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día nueve de octubre
23 del año dos mil trece, tanto el nombramiento como la Copia Certificada del Acta
24 de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, se adjuntan como
25 documentos habilitantes a la presente escritura pública, quien declara ser de
26 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación
27 ejecutivo, domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por el cantón
28 Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES SOCIETARIOS.- DOS.UNO)**



1 Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del
2 cantón Guayaquil, el señor Doctor Marcos Díaz Casquete, el día cuatro de mayo
3 del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día
4 diecisiete de junio del año dos mil nueve, se constituyó la compañía
5 **STOREOCEAN S.A.**, con un capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES DE
6 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en OCHOCIENTAS acciones
7 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada
8 una. **DOS. DOS)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo
9 del cantón Guayaquil, el señor Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el día veintidós
10 del mes de mayo del año dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del
11 cantón Guayaquil, el día veintitrés del mes de agosto del año dos mil trece, se
12 aumentó el capital suscrito en la suma de SEIS MILLONES DE DÓLARES DE
13 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose SEIS MILLONES de
14 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y se fijó un
15 nuevo capital autorizado en la suma de DOCE MILLONES DE DÓLARES DE
16 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Con lo cual el capital suscrito de
17 **STOREOCEAN S.A.**, quedó elevado a la suma de SEIS MILLONES
18 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
19 dividido en SEIS MILLONES OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas
20 de un dólar cada una. **DOS.TRES)** La Junta General Universal y Extraordinaria
21 de Accionistas de la compañía **STOREOCEAN S.A.**, celebrada el día nueve de
22 octubre del año dos mil trece, resolvió aumentar el capital suscrito de la
23 compañía dentro del cupo del capital autorizado en la suma de DOSCIENTOS
24 VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, debiendo emitirse DOSCIENTOS
26 VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO nuevas acciones
27 ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Todo de conformidad con el
28 texto del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas que se

1 agrega como documento habilitante a la presente escritura pública. **TERCERA:**
2 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CUPO DEL CAPITAL**
3 **AUTORIZADO.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía **STOREOCEAN**
4 **S.A.** por la interpuesta persona de su Gerente General y como tal
5 Representante Legal, el señor Enrique Xavier Huerta Egúez, quien se encuentra
6 debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de
7 Accionistas de la compañía **STOREOCEAN S.A.** celebrada el día nueve de
8 octubre del año dos mil trece, declara aumentado el capital suscrito dentro del
9 cupo del capital autorizado, en los términos contentivos en el Acta de Junta
10 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía
11 **STOREOCEAN S.A.** celebrada el nueve de octubre del año dos mil trece, que
12 se adjunta como documento habilitante a la presente escritura pública. El capital
13 suscrito queda aumentado en la suma de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL
14 TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL
16 TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO nuevas acciones ordinarias y
17 nominativas de un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito queda elevado
18 a la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO
19 CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 AMÉRICA. El aumento de capital dentro del cupo del capital autorizado, ha sido
21 suscrito y pagado por CAPITALIZACIÓN DE REINVERSIÓN DE UTILIDADES
22 DEL EJERCICIO ECONÓMICO DOS MIL DOCE, por la suma de DOSCIENTOS
23 VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Pagándose de esta forma la suma de
25 DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO
26 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que corresponden al
27 cien por ciento de las DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS
28 CUARENTA Y CUATRO nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 090713582-4

HUERTA EGUEZ ENRIQUE XAVIER
 GUAYAS/GUAYAS/CARBO CONCEPCION
 07 ABRIL 1960
 03:02 03:14 M
 1980

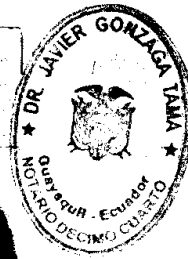
Xavier E. Huerta

ECUATORIANO**** F136312221

CÉDULA N° 090713582-4
 HUERTA EGUEZ ENRIQUE XAVIER
 GUAYAS/GUAYAS/CARBO CONCEPCION
 07/05/2003
 0406283

ESTUDIANTE

PRESIDENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011
 011-0136 0907135826

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 HUERTA EGUEZ ENRIQUE XAVIER

GUAYAS
 PROVINCIA
 SANSORONDON
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 LA PUNTILLA (SATELITE)
 PARROQUIA ZONA

1.1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
 EN

Guayaquil, 22 de noviembre del 2010



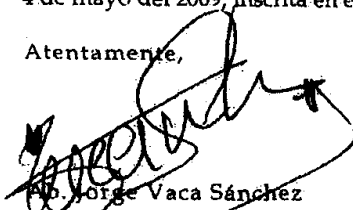
Sr. Ing.
Enrique Xavier Huerta Egúez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía STOREOCEAN S.A., en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social de la compañía, correspondiéndole, por tanto, de forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de STOREOCEAN S.A.

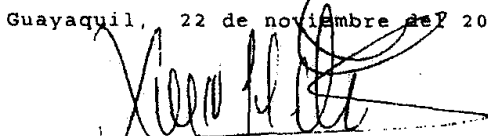
Los Estatutos Sociales constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante la Notaria Vigésimo Primera del cantón Guayaquil, doctor Marcos Nicolas Díaz Casquete, el 4 de mayo del 2009, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de junio del 2009.

Atentamente,


Jorge Vaca Sánchez
Secretario

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado, según nombramiento que antecede.

Guayaquil, 22 de noviembre del 2010


Ing. Enrique Xavier Huerta Egúez
C.C. 090713582-6

NUMERO DE REPERTORIO: 59.441
FECHA DE REPERTORIO: 24/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Diciembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
STOREOCEAN S.A., a favor de ENRIQUE XAVIER HUERTA
EGUEZ, a foja 127.720, Registro Mercantil número 22.870.

ORDEN: 59441

REVISADO POR:

REVISADO POR:

REVISADO POR:

REVISADO POR:

7,64

REVISADO POR:



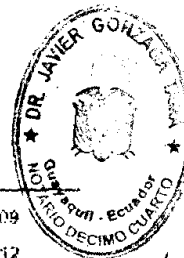
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992623748001
RAZON SOCIAL: STOREOCEAN S.A.
NOMBRE COMERCIAL: STOREOCEAN S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HUERTA EGUEZ ENRIQUE XAVIER
CONTADOR: CARCHI ARREAGA TAMARA GIANELLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/05/2009 FEC. CONSTITUCION: 17/05/2009
FEC. INSCRIPCION: 30/06/2009 FECHA DE ACTUALIZACION: 21/11/2012



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE OPERADOR PORTUARIO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: PRADERA TRES Número: SOLAR 28 Manzana: 25
Referencia ubicación: JUNTO A POWER PACK Telefono Trabajo: 042423347 Telefono Trabajo: 042423797 Email:
contador@storeocean.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

STOREOCEAN S.A.

Xavier Huerta Eguez
GERENTE GENERAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JIART110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/11/2012 14:43:01

SRI

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992623748001
RAZON SOCIAL: STOREOCEAN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/06/2008
NOMBRE COMERCIAL: STOREOCEAN FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO MARITIMO
ACTIVIDADES DE ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE TRANSFORMACION DE PRODUCTOS DE USO AGRICOLA
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA
SERVICIO DE OPERADOR PORTUARIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: PRADERA TRES Número: SOLAR 28 Referencia: JUNTA
A POWER PACK Manzana: 25 Teléfono Trabajo: 042423347 Teléfono Trabajo: 042423797 Email: contad@storeocean.com.ec

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 08/11/2011
NOMBRE COMERCIAL: STOREOCEAN S.A FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
ACTIVIDADES DE TRANSFORMACION DE PRODUCTOS DE USO AGRICOLA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: ANTONIO ANTE - AV. 14 AVA. Número: 2 Intersección:
PASAJE 14 AVA - CALLE 51 AVA Referencia: AV. BARCELONA Manzana: 24 Teléfono Trabajo: 042435612 Email:
icarchi@storeocean.com.ec

STOREOCEAN S.A.

Gerente General

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JART110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/11/2012 14:43:01

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA STOREOCEAN S.A., CELEBRADA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

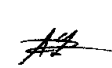
En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil trece, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Ciudadela Pradera 3, solar 28, manzana 25, siendo las diez horas, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **STOREOCEAN S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: **A) AGRIPAC S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General y como tal Representante Legal, el señor Ing. Gustavo Wray Franco, conforme lo acredita con copia de su nombramiento que forma parte del expediente, propietaria de TRES MILLONES CUATROCIENTAS ACCIONES; **B) DELCORP S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General y como tal Representante Legal, Enrique Xavier Huerta Egúez, conforme lo acredita con copia de su nombramiento que forma parte del expediente, propietaria de UNA ACCIÓN; y, **C) NEPTUNE TRADING CO. PARTNERSHIP**, de nacionalidad escocesa, debidamente representada por su Apoderado, el señor Xavier Castro Muñoz, conforme lo acredita con copia simple del Poder que forma parte del expediente, propietaria de TRES MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América. Cada acción es indivisible y da derecho a un voto. Los accionistas anteriormente nombrados, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, resuelven constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CUPO DEL CAPITAL AUTORIZADO.**

Actúa como Presidente Ad- Hoc de la sesión, el señor Juan Carlos de Ycaza Amador por designación de los presentes y actúa como Secretario de la sesión, el señor Enrique Xavier Huerta Egúez, quien ejerce el cargo de Gerente General de la compañía. Antes de instalarse la sesión, el Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que se verifique el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las formalidades legales necesarias para la instalación legal de la Junta General. Una vez constatado que se ha cumplido con las formalidades legales, se pide que por Secretaría se elabore el listado de los accionistas presentes y representados, con el número de acciones y número de votos que les corresponde, mismo que, firmado por el Presidente Ad- Hoc de la Junta y el Secretario, se agrega al expediente de esta Junta. Se deja constancia que se convocó en forma individual y especial al Comisario.

ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CUPO DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El Presidente Ad- Hoc de la sesión, toma la palabra y mociona proceder con el aumento del capital suscrito de la compañía dentro del cupo de capital autorizado, presentando un proyecto al respecto. La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

1) Siendo actualmente el **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía la suma de **DOCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, se resuelve aumentar dentro de dicho cupo el capital suscrito de la compañía en la suma de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** con lo cual el capital suscrito queda incrementado en la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en **SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO ACCIONES** ordinarias y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

2) Aprobar que la forma de pago de las **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, se realice de la siguiente forma: Por **CAPITALIZACIÓN DE REINVERSIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2012**, la suma de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** que corresponden al pago del 100% del capital suscrito.


3) Disponer que el valor capitalizado por los señores accionistas, sea acreditado en una cuenta transitoria denominada "APORTE DE CAPITAL EN TRÁMITE" y luego de inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital suscrito dentro del cupo del capital autorizado, los valores antes mencionados se transfieran a la cuenta de "CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO".

4) La compañía **DELCORP S.A.**, por la interpuesta persona de su representante legal, expresamente señala que por ser su voluntad, renuncia a su derecho de preferencia, y no participa en la suscripción de acciones del presente aumento de capital dentro del cupo del capital autorizado.

5) Se autoriza a los accionistas, la compañía **AGRIPAC S.A.**, debidamente representada por el señor Gustavo Wray Franco, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, y la compañía **NEPTUNE TRADING CO. PARTNERSHIP**, debidamente representada por el señor Xavier Castro Muñoz, en su calidad de Apoderado, a negociar sus fracciones.

6) Las DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, son suscritas y pagadas de la siguiente forma:

6.1.) La compañía **AGRIPAC S.A.**, una entidad organizada y existente bajo las leyes de la República del Ecuador, suscribe la cantidad de CIENTO TRECE MIL CIENTO SETENTA Y DOS ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga la suma de CIENTO TRECE MIL CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas. El pago se lo ha efectuado por CAPITALIZACIÓN DE REINVERSIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2012.

6.2.) La compañía **NEPTUNE TRADING CO. PARTNERSHIP**, una entidad organizada y existente bajo las leyes de la República de Escocia, suscribe la cantidad de CIENTO TRECE MIL CIENTO SETENTA Y DOS ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga la suma de CIENTO TRECE MIL CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas. El pago se lo ha efectuado por CAPITALIZACIÓN DE REINVERSIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2012.

7) Se autoriza al señor Enrique Xavier Huerta Egúez, para que en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de **STOREOCEAN S.A.**, otorgue la escritura pública de aumento de capital suscrito dentro del cupo de capital autorizado, y realice todos los trámites necesarios hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

8) Se autoriza expresamente a los abogados Alfredo Ledesma Cornejo y María Fernanda Guevara Bumachar para que en forma individual y separada realicen todos los trámites necesarios, correspondientes al Aumento del Capital Suscrito dentro del Cupo del Capital Autorizado de la compañía **STOREOCEAN S.A.** hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

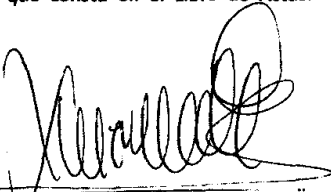
Finalmente el Presidente Ad- Hoc de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita por Acciones y de Economía Mixta, expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo séptimo, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. El Secretario de la Sesión, en cumplimiento de dicha diligencia reglamentaria, deja en constancia que los documentos que se adjuntan a la presente son los siguientes:

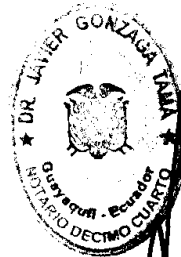
- a) Nombramiento del Representante Legal de la compañía **AGRIPAC S.A.**.
- b) Nombramiento del Representante Legal de la compañía **DELCORP S.A.**.
- c) Escritura Pública contentiva de un Poder Especial otorgado a favor del Apoderado Especial de **NEPTUNE TRADING CO. PARTNERSHIP**.
- d) Lista de los accionistas presentes y acciones representadas en la presente Junta.

e) Copia del acta certificada por el Secretario de la Junta.

Cumplido el Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede receso para que el Secretario proceda a la redacción de la presente Acta. Terminado el receso a las doce horas y reinstalada la Sesión con igual asistencia antes registrada, dispone el Presidente Ad-Hoc de la Junta que el Secretario lea en voz alta el Acta, hecho lo cual, la aprueban los accionistas sin modificaciones en su texto y redacción, con lo cual se levanta la Sesión a las trece horas. De todo lo cual damos fe. **FIRMADO: P. AGRIPAC S.A.- ACCIONISTA.- F. GUSTAVO WRAY FRANCO.- GERENTE GENERAL.- FIRMADO: P. NEPTUNE TRADING CO. PARTNERSHIP.- ACCIONISTA.- F. XAVIER CASTRO MUÑOZ.- APODERADO.- FIRMADO: P. DELCORP S.A.- ACCIONISTA.- F. ENRIQUE XAVIER HUERTA EGÜEZ.- GERENTE GENERAL.- FIRMADO: JUAN CARLOS DE YCAZA AMADOR.- PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA.- FIRMADO: ENRIQUE XAVIER HUERTA EGÜEZ.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original** que consta en el Libro de Actas.- Lo certifico en

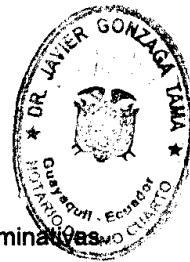
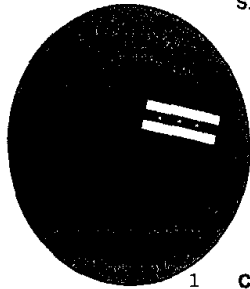
Guayaquil, 9 de octubre del 2013


SR. ENRIQUE XAVIER HUERTA EGÜEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA



LIBRO ACTIO
EN





1 cada una. La totalidad de las acciones ordinarias y nominativas
2 correspondientes a este Aumento de capital han sido totalmente suscritas y
3 pagadas cada una en la siguiente forma: a) La compañía **AGRIPAC S.A.**, una
4 entidad organizada y existente bajo las leyes de la República del Ecuador,
5 suscribe la cantidad de CIENTO TRECE MIL CIENTO SETENTA Y DOS
6 ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga la suma de
7 CIENTO TRECE MIL CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMÉRICA que corresponden al pago del cien por ciento de cada
9 una de las acciones suscritas. El pago se lo ha efectuado por CAPITALIZACIÓN
10 DE REINVERSIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DOS MIL
11 DOCE. b) La compañía **NEPTUNE TRADING CO. PARTNERSHIP**, una entidad
12 organizada y existente bajo las leyes de la República de Escocia, suscribe la
13 cantidad de CIENTO TRECE MIL CIENTO SETENTA Y DOS ACCIONES
14 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga la suma de CIENTO
15 TRECE MIL CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
16 DE AMÉRICA que corresponden al pago del cien por ciento de cada una de las
17 acciones suscritas. El pago se lo ha efectuado por CAPITALIZACIÓN DE
18 REINVERSIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DOS MIL
19 DOCE. **CUARTA.- DECLARACIONES.-** El señor Enrique Xavier Huerta Egúez,
20 en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía
21 **STOREOCEAN S.A.**, declara bajo juramento lo siguiente: **CUATRO.UNO)** Que
22 su representada no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al
23 Estado o a cualquier de sus instituciones. **CUATRO.DOS)** Que el pago del
24 capital suscrito correspondiente al aumento de capital dentro del cupo del capital
25 autorizado, está correctamente integrado, según los términos que constan en el
26 Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el
27 día nueve de octubre del dos mil trece. **QUINTA: AUMENTO DEL CAPITAL**
28 **SUSCRITO DENTRO DEL CUPO DEL CAPITAL AUTORIZADO.-** Siendo el

can
5
12
11

1 capital autorizado de la compañía la suma de DOCE MILLONES DE DOLARES
2 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, conforme consta en la escritura
3 pública que fue autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab.
4 Eduardo Falquéz Ayala, el día veintidós de Mayo del dos mil doce, e inscrita en
5 el Registro Mercantil del mismo cantón Guayaquil, el día el veintitrés de Agosto
6 del dos mil trece, ésta aumento de capital se realiza dentro del cupo del capital
7 autorizado, en tal virtud no requiere aprobación de la Superintendencia de
8 Compañías. Luego de inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
9 acto societario contenido en ésta escritura pública, se deberá notificar a la
10 Superintendencia de Compañías, remitiéndole un testimonio debidamente
11 inscrito. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** De conformidad con lo establecido en la
12 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía
13 **STOREOCEAN S.A.** celebrada el día nueve de octubre del año dos mil trece, se
14 autoriza expresamente a los abogados Alfredo Ledesma Cornejo y María
15 Fernanda Guevara Bumachar para que en forma individual y separada realicen
16 todos los trámites necesarios, correspondientes al Aumento del Capital Suscrito
17 dentro del Cupo de Capital Autorizado de la compañía **STOREOCEAN S.A.**,
18 hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro
19 Mercantil del cantón Guayaquil. **SÉPTIMA: CONCLUSIÓN.-** El Aumento de
20 Capital Suscrito dentro del Cupo de Capital Autorizado, se ha hecho de
21 conformidad y en los términos del Acta de Junta General Universal y
22 Extraordinaria de Accionistas de la compañía **STOREOCEAN S.A.** celebrada el
23 nueve de octubre del dos mil trece, la cual forma parte de esta escritura pública
24 en calidad de documento habilitante. **OCTAVA: DOCUMENTOS**
25 **HABILITANTES.-** Se adjunta a la presente escritura pública como documentos
26 habilitantes de la misma, los siguientes: **OCHO. UNO)** Cédula y certificado de
27 votación del señor Enrique Xavier Huerta Egúez. **OCHO.DOS)** Nombramiento
28 del Gerente General de la compañía **STOREOCEAN S.A. OCHO.TRES)**

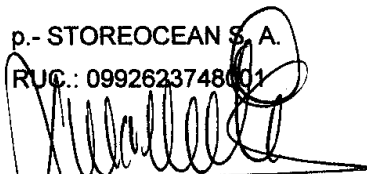


1 Comprobante de RUC de la compañía **STOREOCEAN S.A. OCHO.CUATRO)**
2 Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía
3 **STOREOCEAN S.A.** celebrada el nueve de octubre del dos mil trece. Agregue
4 usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y
5 perfeccionamiento de esta Escritura Pública. **Abogado María Fernanda**
6 **Guevara Bumachar, Registro Profesional catorce mil trescientos cuarenta**
7 **y cuatro, Colegio de Abogados del Guayas.-** Quedan agregados al Protocolo,
8 formando parte del mismo los documentos de identificación personal del
9 compareciente; Nombramiento; acta de Junta General de Accionistas; y,
10 registro único de contribuyentes.- En consecuencia el otorgante se ratifica y
11 aprueba el contenido de las estipulaciones y declaraciones constantes en la
12 minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta
13 sus efectos legales.- leída que fue la presente escritura de principio a fin y en
14 alta voz, por mí, el Notario, al compareciente, este la aprueba en todas y cada
15 una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy
16 fe.-

17

18 p.- STOREOCEAN S.A.

19 RUC.: 0992623748001

20 

21 **Enrique Xavier Huerta Egúez**

22 Gerente General

23 C. C.: 090713582-6 / C. V.: 011-0136

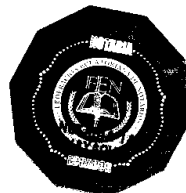
24

25

26

27

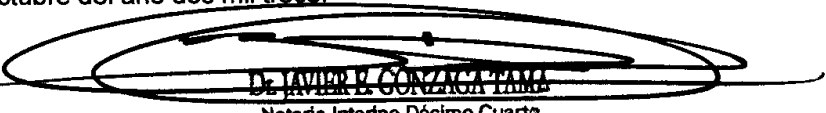
28




EL NOTARIO

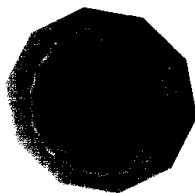


SE OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello, confiero este **QUINTO TESTIMONIO**, el mismo que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a los diez días del mes de ^{can} ~~octubre~~ 7, octubre del año dos mil trece.-


DR. JAVIER B. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIA XXI CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone El Artículo 35 de La Ley Notarial, se tomó nota de la **"ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CUPO DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA STOREOCEAN S.A."** Otorgada el 10 de Octubre del 2013, ante el Notario Interino Decimo Cuarto del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de **"CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA STOREOCEAN S.A."** Otorgada el 04 de Mayo del 2009, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 01 de Noviembre del Dos Mil Trece.-**



ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



ESTA FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CUPO DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA CIA. STOREOCEAN S.A., OTORGADO EN LA NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL, EL 10 DE OCTUBRE DEL 2.013..-



D O Y F E : Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.2.684 del 2.012, que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía Storeocean S.A., otorgada en ésta Notaría, el veintidós de Mayo del dos mil doce, tomé nota del Aumento de Capital Suscrito dentro, del Autorizado de la Compañía STOREOCEAN S.A., conforme consta del testimonio que antecede..- Guayaquil, noviembre 4 del 2.013...-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

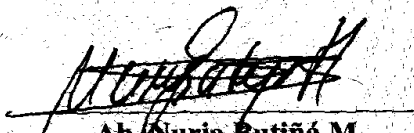
NUMERO DE REPERTORIO:50.591
FECHA DE REPERTORIO:05/nov/2013
HORA DE REPERTORIO:09:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Noviembre del dos mil trece queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene el aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado de la compañía **STOREOCEAN S.A.**, de fojas **149.060 a 149.082**, Registro Mercantil número **18.936**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 50591




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 08 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

ME 0000030

IMP. 10/04/13